



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

127

Bogotá D.C, 23 MAR. 2022

Ref: 11001400305220170090600

Revisadas las actuaciones, puede verificarse que el acuerdo al que llegó el deudor con sus acreedores en el trámite de negociación de deudas, finaliza con el pago de la cuota N° 75, el día 15 de mayo de 2025.

Ahora bien, como quiera que han pasado casi 3 años sin tener alguna noticia sobre el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, por secretaría ofíciase al **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.**, para que sirva informarle al Despacho si el deudor ha cumplido o no con el acuerdo de pago suscrito el 11 de febrero de 2019.

NOTIFIQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
23 MAR. 2022
Modificación por Estado
En la fecha notifique
al deudante Estado No. 035
del auto anterior
del Secretario.